G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-535-GCABA-IVC

Buenos Aires, Lunes 31 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-37998266- -GCABA-IVC - CIRCULARES Sin Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 15/26

Visto el EX-2026-37998266-GCABA-IVC, por el que tramita la Circular Sin Consulta N° 1 de la Licitación Pública N° 15/26, y;

CONSIDERANDO

Que por EX-2026-22486244-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 15/26 para el "Programa rehabilitación, demolición, construcción 10 viviendas y obras exteriores. Tipología PB + 4 pisos. Olavarría N° 986, barrio La Boca, comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por ACDIR-2026-9290-GCABA-IVC, de fecha 19 de agosto de 2026, se llamó a Licitación Pública N° 15/26;

Que por la referida ACDIR, se fijó como fecha de recepción de la documentación respectiva y apertura de sobres de la licitación pública Nº 15/26, el día 23 de septiembre de 2026;

Que el Artículo 1.1.5 del Pliego de Condiciones Generales establece que el I.V.C. podrá formular aclaraciones o modificaciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura;

Que el articulo 2.1.9 Visita a Obra del Pliego de Condiciones Particulares establece :*"(…) El I.V.C. informará en tiempo y forma fehaciente a los oferentes la fecha para realizar la misma. (…)";*

Que en orden 3 la Gerencia Operativa Desarrollo de Proyectos, dependiente de la Dirección General Desarrollo de Proyectos, elaboró la Circular Sin Consulta N° 1 (PLIEG-2026-38008913-GCABA-IVC) estableciendo como fecha de visita de obra los días 10 y 14 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs;

Que en orden 7 mediante IF-2026-38377189-GCABA-IVC, la Secretaría de Hábitat e Integración Social tomó conocimiento y prestó conformidad;

Que por ACDIR-2023-7892-GCABA-IVC, se autoriza a esta Gerencia General a aprobar las Circulares con o sin Consulta y prórrogas de apertura de ofertas en el marco de los procesos de compras y contrataciones que tramiten en este Organismo;

Que corresponde emitir la Circular Sin Consulta N° 1;

LA GERENTE GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la emisión de la Circular Sin Consulta Nº 1, correspondiente a la Licitación Pública N° 15/26, la que como PLIEG-2026 38008913-GCABA-IVC pasa a formar parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar a la Secretaría de Hábitat e Integración Social, a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, y Desarrollo de Proyectos, y a la Gerencia Operativa Desarrollo de Proyectos. Cumplido, pase a (Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública) en prosecución del trámite.

Digitally signed by Pia GUARDAMAGNA
Date: 2026.08.31 10:54:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pia Guardamagna
Gerente General
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.31 10:54:46 -03:00